

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

15 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2019- 01177 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos las diligencias de notificación al demandado, con resultados negativos.

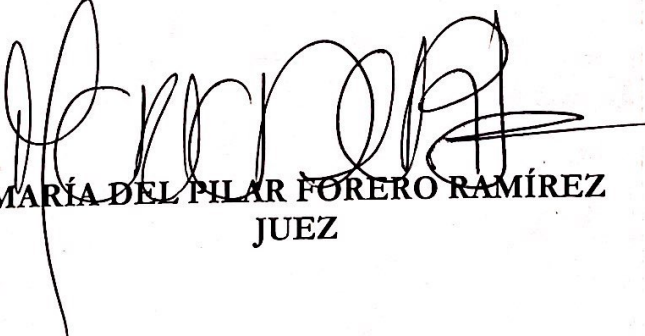
No obstante lo anterior, teniendo en cuenta lo pregonado por el extremo demandante se ordena emplazar al demandado EDWIN ARBEY LOZANO MESA.

Para lo cual y de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, efectué las publicaciones en el listado respectivo del diario EL NUEVO SIGLO o EL TIEMPO un día domingo de conformidad con los postulados de los artículos 108 y 293 *ibidem*, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,

  
MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ  
JUEZ

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA  
EN EL ESTADO No. 04 FIJADO HOY  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. 16 SEP 2020

La (el) Secretario(a) 